



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

25^a sesión plenaria

Martes 5 de noviembre de 2013, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Dabbashi (Libia)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Temas 89 a 107 del programa (continuación)

Adopción de decisiones sobre todos los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en árabe*): Esta tarde, la Comisión seguirá adoptando decisiones sobre todos los proyectos de resolución y de decisión relativos a los temas 89 a 107 del programa, siguiendo el procedimiento empleado para adoptar decisiones en las sesiones previas, que se resume en las normas básicas distribuidas en esta sala de conferencias. Hoy, examinaremos los proyectos de resolución y de decisión que figuran en el documento A/C.1/68/CRP.4, que ha sido distribuido a las delegaciones y que contiene los proyectos pendientes del documento A/C.1/68/CRP.3, así como el último grupo de proyectos de propuesta sometidos a la Comisión. Mi propósito es que concluyamos hoy nuestra labor relativa al sexagésimo octavo período de sesiones. Cuento con la cooperación de todas las delegaciones a ese respecto.

La Comisión pasará ahora a examinar los proyectos de resolución y de decisión incluidos en el grupo temático 5, “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”, que figuran en el documento A/C.1/68/CRP.4. Antes de proceder a tomar decisiones sobre los proyectos de resolución, daré primero la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones

generales o presentar proyectos de resolución incluidos en este grupo temático.

Sr. Lodding (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular la siguiente declaración general en relación con el proyecto de resolución A/C.1/68/L.37, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”. Formulo esta declaración en nombre de Austria, Bélgica, Bulgaria, Chile, Croacia, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, el Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, el Paraguay, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Suiza, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, el Uruguay y mi propio país, Suecia. Nos sumamos al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.1/68/L.37. No obstante, queremos destacar algunos aspectos pertinentes en este contexto.

Un avance reciente y que cabe destacar especialmente a ese respecto es la aprobación, el 7 de junio, del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (véase A/68/98). Acogemos con beneplácito esos esfuerzos y la aprobación de su informe por consenso. Dicho Grupo ha contribuido notablemente a la elaboración de un marco eficaz de normas internacionales de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



comportamiento responsable para los Estados, sobre la base del derecho internacional en vigor y medidas prácticas de cooperación a fin de abordar los riesgos y las percepciones erróneas en el ciberespacio.

Un punto fundamental para nuestras delegaciones con respecto a las características fundamentales de Internet es que esta debería mantenerse abierta, facilitando así la libre circulación de información en el ciberespacio. Para nosotros, hay un principio muy básico: los mismos derechos que tienen las personas fuera de línea también deben ser protegidos en línea, en particular, la libertad de expresión, incluida la libertad de buscar y difundir información, y la libertad de reunión y de asociación. Por consiguiente, acogemos con beneplácito la resolución 20/8 aprobada en el 20º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en 2012, en la que se afirma ese entendimiento básico. Destacamos que esa resolución fue aprobada por consenso en el Consejo de Derechos Humanos, lo que le proporciona un respaldo interregional muy amplio. Aunque hubiéramos preferido que se incluyera una referencia directa a la resolución 20/8 del Consejo de Derechos Humanos en el proyecto de resolución A/C.1/68/L.37, destacamos la referencia recién añadida a la importancia del respeto de los derechos humanos en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones como un paso importante en la buena dirección.

Una Internet abierta, libre y segura, utilizada con fines pacíficos, es esencial para el desarrollo económico, social y político en el siglo XXI. Internet se ha desarrollado con éxito sin el control gubernamental. El enfoque desde las bases orientado a la innovación para crear Internet ha sido crucial para su éxito y refleja el carácter distributivo de la tecnología en la que se basa. Otra posición fundamental para nuestras delegaciones es, por tanto, que los debates sobre las consecuencias más amplias para el futuro de Internet deben basarse en un enfoque en el que participen los múltiples interesados y que incluya al sector privado y a los representantes de la sociedad civil.

La creciente dependencia de nuestras sociedades con respecto a la tecnología de la información ha conllevado nuevos desafíos. La seguridad en un mundo cada vez más interconectado girará, en gran medida, en torno a la protección de los flujos de información y la integridad de la infraestructura fundamental de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Los ciberataques, el espionaje cibernético y la ciberdelincuencia, así como la falta de conciencia pública sobre los aspectos cotidianos de la seguridad cibernética, son

realidades en el ámbito cibernético actual, y esos riesgos y vulnerabilidad deben abordarse. Eso también conlleva algunos desafíos, ya que nuestros instrumentos tradicionales para tratar esos riesgos aún tienen que adaptarse a la naturaleza mundial y sin límites del ciberespacio.

No obstante, está claro que los esfuerzos destinados a combatir las amenazas a nuestra libertad y a nuestra seguridad en el ciberespacio solo pueden dar frutos mediante la cooperación mundial entre los Estados, así como con el sector privado y la sociedad civil. A ese respecto, acogemos con beneplácito la referencia al papel del sector privado y de la sociedad civil en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional. Subrayamos la importancia crucial de tener en cuenta a todas las partes interesadas pertinentes de manera adecuada y equitativa al promover esa importante labor.

Al abordar los desafíos cibernéticos, debemos seguir manteniendo un debate internacional sobre las normas y los principios de un comportamiento responsable por parte de los Estados que se adecúe a la afirmación incluida en el reciente informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de que el derecho internacional es aplicable para orientar las actividades de los Estados en el ciberespacio, subrayando al mismo tiempo el papel fundamental que deben desempeñar las medidas de transparencia y fomento de la confianza.

A ese respecto, apoyamos firmemente la afirmación del Grupo de Expertos Gubernamentales de que la aplicación de normas pertinentes para el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de los Estados es una medida esencial para reducir los riesgos para la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. También acogemos con beneplácito la recomendación del Grupo sobre la necesidad de seguir estudiando entendimientos comunes sobre cómo deben aplicarse dichas normas al comportamiento de los Estados y al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de los Estados.

En el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2013 se subraya que las medidas de fomento de la confianza voluntarias pueden promover la confianza y la seguridad entre los Estados y ayudar a reducir el riesgo de conflictos mediante el aumento de la previsibilidad y la reducción de las percepciones erróneas. Esas medidas pueden contribuir notablemente a resolver las preocupaciones de los Estados sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones

por los Estados y podrían constituir un paso importante hacia la promoción de la seguridad internacional. Apoyamos esas recomendaciones y animamos a que se siga trabajando a tales efectos, en particular en los marcos regionales de seguridad y fomento de la confianza.

Participamos en estos debates sobre la base de que el derecho internacional en vigor es aplicable y de que nuestros valores universales de derechos humanos, democracia y estado de derecho orientan nuestras deliberaciones sobre las normas en el ciberespacio. Abogamos por que esos aspectos cruciales guíen la labor futura en el ámbito del ciberespacio, incluso al abordar las cuestiones relativas a la seguridad internacional del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el marco del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante de Trinidad y Tabago para presentar el proyecto de resolución A/C.1/68/L.7.

Sra. Roopnarine (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/68/L.7, titulado “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”.

Durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, Trinidad y Tabago pidió a la comunidad internacional que estudiara la aprobación de un proyecto de resolución sobre la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Ese año, la Primera Comisión y la Asamblea General aprobaron por consenso la resolución 65/69.

Cuando se volvió a someter este proyecto de resolución a la Primera Comisión durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, Trinidad y Tabago propuso un tono más enérgico sobre la función de la mujer en el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Tras una serie de consultas oficiosas destinadas a asegurar que el texto representara con un equilibrio razonable las opiniones y los comentarios presentados por los Estados Miembros, la resolución 67/48 fue nuevamente aprobada por consenso.

Durante el presente período de sesiones de la Primera Comisión, se introdujeron enmiendas técnicas en el texto y se redactó de nuevo el párrafo 2 a fin de acoger con beneplácito el informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la resolución 67/48, de 3 de diciembre de 2012.

Al igual que las resoluciones 65/69 y 67/48, el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/68/L.7 ha recibido el patrocinio de muchas delegaciones.

En el futuro, Trinidad y Tabago seguirá fortaleciendo la resolución sobre la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos con el empeño de incrementar la sensibilización entre los miembros de la comunidad internacional sobre la necesidad de que redoblen sus esfuerzos, entre otras cosas, a fin de atribuir suma prioridad a la representación equitativa de mujeres y hombres en todos los procesos de adopción de decisiones, incluidas las cuestiones relacionadas con el desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

Por último, al igual que en 2010 y 2012, Trinidad y Tabago solicita que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

Sra. Ledesma Hernández (Cuba): Nuestra delegación desea realizar una declaración general sobre el proyecto de resolución A/C.1/68/L.37, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, en el que se abordan temas de alta relevancia.

Consideramos que el uso hostil de las telecomunicaciones con el propósito declarado o encubierto de subvertir el ordenamiento jurídico y político de los Estados es una violación de las normas internacionales reconocidas en esta materia, cuyos efectos pueden generar tensiones y situaciones desfavorables para la paz y la seguridad internacionales y socavar así los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Cuba comparte plenamente la preocupación que se expresa en el proyecto de resolución con respecto al empleo de las tecnologías y medios de información con propósitos incompatibles con la estabilidad y la seguridad internacionales, que afectan negativamente la integridad de los Estados, en detrimento de su seguridad en las esferas civil y militar.

Igualmente, ese proyecto de resolución enfatiza adecuadamente la necesidad de impedir la utilización de los recursos y las tecnologías de la información con fines delictivos o terroristas. En ese contexto, mi delegación se ve obligada una vez más a denunciar la agresión radial y televisiva que el Gobierno de los Estados Unidos lleva a cabo contra Cuba desde hace varias décadas y que viola los principios del derecho internacional y las normativas internacionales vigentes en materia de regulación del espectro radioeléctrico. Esta agresión se realiza sin reparar en el daño que podría causar a la paz y la seguridad internacionales, creando situaciones de peligro, incluso utilizando un avión militar para transmitir señales de televisión hacia el país, sin el consentimiento de la República de Cuba. Al cierre de 2012, se

habían transmitido contra Cuba desde el territorio de los Estados Unidos un promedio de 2.074,15 horas de transmisiones semanales ilegales y subversivas, utilizando para ello alrededor de 34 frecuencias. De igual manera, continuó la realización de transmisiones de señales de televisión desde estaciones a bordo de aeronaves de los Estados Unidos.

Como se ha señalado en ocasiones anteriores, varias de esas emisoras pertenecen o prestan sus servicios a organizaciones vinculadas con conocidos elementos terroristas que residen y actúan contra Cuba en territorio estadounidense, quienes transmiten programas en que se incita al sabotaje, los atentados políticos, el magnicidio y otros temas propios del radioterrorismo. Las transmisiones ilegales de radio y televisión contra Cuba falsifican y tergiversan la información con fines desestabilizadores y de subversión, afectan el normal funcionamiento de los servicios de radiocomunicaciones y producen interferencias perjudiciales en las áreas de servicio de varias estaciones de televisión y radio cubanas. La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de Ginebra se ha pronunciado reiteradamente sobre la ilegalidad de esas transmisiones contra Cuba y las ha calificado contrarias al reglamento de radiocomunicaciones. Nuestro país continuará adoptando todas las medidas a su alcance para repeler esas inaceptables e ilegales acciones agresivas y continuará denunciando esta agresión en todos los foros internacionales, exigiendo que se ponga fin a tales violaciones.

Por otra parte, deseamos señalar que el potencial de beneficios de la utilización de las tecnologías de la información para el desarrollo económico, la educación, la medicina y otras áreas de la sociedad moderna, sin duda, es enorme; pero, al propio tiempo, su posible uso para fines contrarios a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas como, por ejemplo, el espionaje global que vulnera los derechos humanos, el derecho a la privacidad y el derecho a la información de los ciudadanos, constituye una violación del principio de soberanía de los Estados y del derecho internacional que debe ser denunciada y rechazada. Esperamos que el proyecto de resolución A/C.1/68/L.37 reciba, como en ocasiones anteriores, el apoyo amplio de todas las delegaciones.

Si se me permite, nuestra delegación tiene una declaración general con relación a otros proyectos de resolución de este mismo grupo temático.

Quisiéramos realizar una declaración general con relación a los proyectos de resolución que el representante de Indonesia presentó en nombre del Movimiento de los Países No Alineados bajo este grupo temático como en años

anteriores, que abordan varias e importantes cuestiones que son de alta relevancia, no solo para los países miembros del Movimiento, sino también para la comunidad internacional en su conjunto. Estos proyectos de resolución son A/C.1/68/L.14, titulado “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”; A/C.1/68/L.17, titulado “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”; y A/C.1/68/L.15, titulado “Relación entre desarme y desarrollo”.

Consideramos que se deben tener plenamente en cuenta las normas ambientales pertinentes al negociar tratados y acuerdos sobre desarme y limitación de armamentos en los foros internacionales de desarme, tal y como se plantea en el proyecto de resolución A/C.1/68/L.14. En este sentido, todos los Estados deben contribuir al cumplimiento de estas normas a la hora de aplicar los tratados y las convenciones en los cuales sean parte.

La compleja situación internacional y la necesidad de enfrentar en conjunto los acuciantes problemas que afectan a la humanidad ratifican la importancia del proyecto de resolución A/C.1/68/L.17, sobre el multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación. Consideramos que este texto presenta una importante contribución a los debates y a la búsqueda de soluciones multilaterales efectivas y duraderas en la esfera del desarme y la no proliferación.

Con relación al proyecto de resolución A/C.1/68/L.15, sobre la relación entre el desarme y el desarrollo, para mi delegación tiene vital importancia reiterar que ambos aspectos constituyen dos de los principales desafíos que debe enfrentar la humanidad. Insistimos en que resulta inaceptable que en el mundo se dediquen 1,75 millones de millones de dólares a gastos militares cuando podrían invertirse para combatir la pobreza extrema y propiciar el desarrollo de todas las naciones. Reiteramos, por último, la propuesta de crear un fondo manejado por las Naciones Unidas al cual se destinaría al menos la mitad de los actuales gastos militares con el objetivo de atender las necesidades de desarrollo económico y social de los países necesitados.

Exhortamos a todas las delegaciones a apoyar los proyectos presentados por el Movimiento de los Países No Alineados bajo este grupo temático y confiamos en que recibirán el voto a favor de la inmensa mayoría de las delegaciones, como ha sido el caso en años anteriores.

El Presidente (*habla en árabe*): Antes de dar la palabra al próximo orador, quiero recordar una vez más a la Comisión que deseáramos concluir nuestra labor en

el día de hoy. Por consiguiente, pido a las delegaciones que sean lo más breves posible.

Sr. Toro-Carnevali (República Bolivariana de Venezuela): Quiero hacer un comentario general sobre el proyecto de resolución A/C.1/68/L.37, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

Queremos recalcar la importancia de mejorar la seguridad de las redes telefónicas informáticas a nivel internacional, que permita garantizar la soberanía de los Estados y la privacidad de los ciudadanos. Quiero señalar a la atención de todos los aquí presentes un artículo publicado en el diario *The New York Times* el pasado domingo, donde se revela que Venezuela ha sido uno de los seis países más espiados por el Gobierno de los Estados Unidos, en particular, por la Agencia de Seguridad Nacional. Quiero citar textualmente un documento de la Agencia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos revelado por el diario *The New York Times*, donde establece las razones por las cuales ha catalogado a Venezuela entre los seis países más espiados del mundo

(continúa en inglés)

“Misión: Venezuela: Facilitar que los responsables de la formulación de políticas impidan que Venezuela logre sus objetivos de liderazgo regional y aplique políticas que afectan adversamente a los intereses mundiales de los Estados Unidos.

Esferas prioritarias: Facilitar a los responsables de la adopción de decisiones en los Estados Unidos una perspectiva integral —mediante la interceptación de transmisiones— de las tendencias y evoluciones regionales, evaluando y/o prediciendo la dirección estratégica, los planes, las intenciones y las capacidades que afectan a los intereses de los Estados Unidos. Evaluar las tendencias de la política exterior de Venezuela y las intenciones de sus dirigentes que afectan a los intereses de los Estados Unidos o rebajan la influencia de los Estados Unidos. Evaluar el progreso de las iniciativas de Chávez a fin de alcanzar sus objetivos de convertirse en una Potencia regional en los ámbitos político, económico, energético e ideológico. Facilitar indicadores de la estabilidad del régimen, en particular, en el sector de la energía.” (*The New York Times*, 2 de noviembre de 2013)

(continúa en español)

Solo quiero con esto señalar a la atención la extensión de la campaña de espionaje internacional y hacer

un llamado a la importancia que estos comportamientos revisten en la relación amistosa entre las naciones.

El Presidente (*habla en árabe*): Tienen ahora la palabra las delegaciones que deseen intervenir para explicar su voto o su posición antes de pasar a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución.

Sra. Crittenberger (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): He solicitado hacer uso de la palabra para explicar nuestro voto en cuanto al proyecto de resolución A/C.1/68/L.37, que se titula “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

Hablo hoy en nombre de Italia, el Japón y mi propia delegación, los Estados Unidos. Nuestras delegaciones se sumarán al consenso y respaldarán el proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí. Sin embargo, nos desalienta ver que las consecuencias para el presupuesto por programas se basan en un grupo de expertos gubernamentales compuesto por 20 expertos, teniendo en cuenta un costo que casi duplica el elaborado por el grupo anterior. Durante las consultas oficiosas, dejamos claro que no apoyábamos a un grupo de expertos gubernamentales formado por más de 15. La proyección de un grupo formado por 20 expertos no es coherente con la práctica habitual, según la cual esos grupos típicamente están compuestos por 15, a menos que se especifique lo contrario en la resolución por la que se establece el grupo.

Además, a partir de nuestra experiencia de la labor del anterior grupo de expertos gubernamentales sobre ese tema, consideramos que un grupo formado por 15 expertos sería lo más conveniente para desarrollar una labor eficiente y eficaz sobre el tema. Si bien nuestras delegaciones respaldan a un futuro grupo de expertos gubernamentales sobre este importante tema, no respaldamos un grupo formado por 20 expertos dentro del actual ciclo presupuestario. Exhortamos también a que se comparta de manera más oportuna la información de los costos para que las delegaciones no reciban informaciones importantes como estas tan tarde en las negociaciones.

Ahora quisiera hablar a título nacional para explicar la postura de mi delegación en cuanto a los proyectos de resolución A/C.1/68/L.14 y A/C.1/68/L.5.

En cuanto al proyecto de resolución A/C.1/68/L.14, que se titula “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”, los Estados Unidos no participarán en la votación. Operamos bajo estrictas regulaciones sobre el efecto ambiental para muchas actividades en

el país, como la aplicación de los acuerdos del control de armamentos y el desarme. Sin embargo, no vemos relación alguna, conforme figura en este proyecto de resolución, entre las normas ambientales generales y el control de armamentos multilateral, y no consideramos que sea una cuestión de la que se deba ocupar la Primera Comisión. Por consiguiente, no participaremos en la votación sobre este proyecto de resolución.

En cuanto al proyecto de resolución A/C.1/68/L.15, que se titula “Relación entre desarme y desarrollo”, los Estados Unidos tampoco participarán en la votación de la Comisión. Nuestra delegación considera que el desarme y el desarrollo son dos cuestiones distintas. Por consiguiente, no nos consideramos que nos vincule el Documento Final de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, aprobada el 11 de septiembre de 1987.

Sr. Juneau (Canadá) (*habla en inglés*): Quisiera aprovechar esta ocasión para explicar nuestro voto en cuanto al proyecto de resolución A/C.1/68/L.37, que se titula “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

El Canadá apoya el proyecto de resolución. Reconocemos la importancia de la cooperación internacional para mantener la estabilidad y la seguridad internacionales en cuanto al uso de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones. Hacemos nuestra también la explicación de voto formulada por el representante de Suecia.

Sin embargo, al Canadá le preocupa mucho el hecho de que algunos gobiernos teman a la libre expresión, teman al efecto de las nuevas ideas y los nuevos pensamientos y que, en esencia, teman a sus propios ciudadanos. Rechazamos la idea de que el control de la información que fluye en Internet sea necesario para la seguridad del Estado. La libertad de opinión y expresión no es fuente de inseguridad; es lo que garantiza la democracia. Por ello, insistimos en una Internet libre, abierta y segura. Los Estados no deben hacer de la seguridad un pretexto para la represión. A toda persona se le debe garantizar la libertad de expresarse y acceder a la información y a las ideas, independientemente de las fronteras, mediante cualquier medio que elija, incluida la información en línea. Los Estados están obligados a respetar esos principios fundamentales, y deberíamos exigir responsabilidades cuando no sea así.

Si bien respaldamos el proyecto de resolución, sabemos que genera consecuencias para el presupuesto por programas. El Canadá siempre ha insistido en la disciplina presupuestaria en las Naciones Unidas. Por

lo tanto, se deben alcanzar los objetivos del proyecto de resolución trabajando con los presupuestos existentes.

El Presidente (*habla en árabe*): La Comisión examinará ahora los proyectos de resolución y decisión en relación con el grupo temático 5, que se titula “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”.

(*continúa en inglés*)

La Comisión procederá ahora a someter a votación el proyecto de resolución A/C.1/68/L.7, que se titula “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/68/L.7 acaba de ser presentado por el representante de Trinidad y Tabago. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/68/L.7 y A/C.1/68/CRP.4/Rev.5. Además, Micronesia se ha convertido en patrocinadora.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/68/L.7 han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no escuchar objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/68/L.7.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a someter a votación el proyecto de resolución A/C.1/68/L.12, que se titula “Examen de la aplicación de la Declaración sobre el Fortalecimiento de la Seguridad Internacional”.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de decisión A/C.1/68/L.12 fue presentado por el representante de Indonesia en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados. Los patrocinadores del proyecto de decisión figuran en el documento A/C.1/68/L.12.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de decisión A/C.1/68/L.12 han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no escuchar objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.1/68/L.12.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a someter a votación el proyecto de resolución A/C.1/68/L.14, que se titula “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/68/L.14 fue presentado por el representante de Indonesia en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados en la 20ª sesión de la Comisión, celebrada el 30 de octubre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en el documento A/C.1/68/L.14.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/68/L.14 han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no escuchar objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/68/L.14.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a someter a votación el proyecto de resolución A/C.1/68/L.15, que se titula “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/68/L.15 fue presentado por el representante de Indonesia en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados, en la sesión 20ª de la Comisión, celebrada el 30 de octubre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en el documento A/C.1/68/L.15.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/68/L.15 han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no escuchar objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/68/L.15.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a someter a votación el proyecto de resolución A/C.1/68/L.17, que se titula “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/68/L.17 fue presentado por el representante de Indonesia en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados, en la 20ª sesión de la Comisión, celebrada el 30 de octubre. Los patrocinadores del proyecto de decisión figuran en los documentos A/C.1/68/L.17 y A/C.1/68/CRP.4/Rev.5.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

Votos en contra:

Israel, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá,

Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, la ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Turquía, Ucrania

Por 123 contra 5 y 50 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/68/L.17.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a someter a votación el proyecto de resolución A/C.1/67/L.37, que se titula “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/68/L.37, que se titula “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, fue presentado por el representante de la Federación de Rusia en la 21ª sesión de la Comisión, celebrada el 30 de octubre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/68/L.37 y A/C.1/68/CRP.4/Rev.5. Se ha publicado una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución como documento A/C.1/68/L.54 y se ha colocado en el sitio web QuickFirst.

El Presidente (*habla en inglés*): El patrocinador del proyecto de resolución ha expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/68/L.37.

El Presidente (*habla en árabe*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar sus votos o posiciones después de la aprobación de los proyectos de resolución y decisión.

Sr. Hashmi (Pakistán) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar la posición de mi país en cuanto al proyecto de resolución que se acaba de aprobar, que figura en el documento A/C.1/68/L.37, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

Los tres grupos de expertos gubernamentales creados bajo los auspicios de las Naciones Unidas han planteado adecuadamente las cuestiones y los desafíos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Celebramos el informe consensuado del último Grupo (véase A/68/98) y tomamos nota de su evaluación, sus conclusiones y recomendaciones. El uso indebido y no regulado de las tecnologías de la información y las comunicaciones podría coadyuvar a consecuencias graves para la paz y la seguridad internacionales en el caso de un ciberataque contra la infraestructura fundamental, como las redes eléctricas, la interrupción de satélites, el pronóstico meteorológico y otros. En ese sentido, el uso hostil de las tecnologías cibernéticas puede efectivamente calificarse de armas de destrucción en masa y grandes daños.

Como la proliferación de esas tecnologías es inevitable, resulta útil y fundamental regular su uso más temprano que tarde. Sin embargo, para dar respuesta a los posibles problemas en el ciberespacio, es fundamental aprovechar la gama de usos e ideas de todas las regiones. La anterior composición de los grupos de expertos gubernamentales no da mucha confianza en ese sentido. Con el objetivo de garantizar el nivel necesario de implicación de todo los miembros en los resultados de esos grupos, es necesario que la composición de los grupos futuros se amplíe y se diversifique de estricta conformidad con el principio de representación geográfica equitativa. Las actuales limitaciones financieras no deberían privar a los Estados que aún no han participado en los grupo de expertos gubernamentales y que pueden dar una contribución valiosa a la labor de dichos grupos de su derecho a participar en ellos.

Sr. Seifi Pargou (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación se sumó al consenso para aprobar el proyecto de resolución sobre mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos, contenido en el documento A/C.1/68/L.7. Sin embargo, para que quede en acta, quisiéramos añadir que el proyecto de resolución es aceptable para mi delegación en la medida en que sea coherente con nuestra Constitución, nuestras leyes, nuestras regulaciones y nuestros procedimientos administrativos.

Sr. Simon-Michel (Francia) (*habla en francés*): Quisiera formular una explicación de voto en nombre del Reino Unido y de mi propio país, Francia, en relación con el proyecto de resolución A/C.1/68/L.15, que se titula “Relación entre desarme y desarrollo”.

El Reino Unido y Francia se han sumado al consenso sobre el proyecto de resolución. Respaldamos la

incorporación de las cuestiones del desarme en las políticas de desarrollo, en particular en el ámbito de las armas convencionales, las armas pequeñas y las armas ligeras así como el desarme, la desmovilización y la reintegración. Sin embargo, consideramos necesario dejar clara nuestra posición en cuanto a otros aspectos del texto.

Consideramos cuestionable la idea de una relación simbiótica entre el desarme y el desarrollo, puesto que las condiciones que podrían coadyuvar al desarme no necesariamente dependen solo del desarrollo, como hemos visto en el aumento cada vez mayor del gasto militar de algunos países en desarrollo. No hay vínculo automático entre los dos, sino más bien, una relación compleja, que esa idea no capta de manera precisa. Por otra parte, hay que matizar la idea de que el gasto militar se desvía de la financiación de las necesidades para el desarrollo, puesto que las inversiones en materia de defensa son también necesarias para mantener la paz, mejorar la respuesta a las catástrofes naturales con equipos aéreos y marítimos y, en determinadas condiciones, mejorar la estabilidad.

Por último, consideramos que en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales (véase A/68/98) no se reconocen suficientemente las medidas unilaterales, bilaterales y multilaterales en materia de desarme y no proliferación.

Asimismo, quisiera formular una explicación de voto, también en nombre del Reino Unido y de Francia, en relación con el proyecto de resolución A/C.1/68/L.14, que se titula “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”. Nuestros países se sumaron al consenso sobre el proyecto de resolución. Quisiéramos dejar claro que nuestros países operan bajo estrictas regulaciones nacionales del efecto ambiental para muchas actividades, como la aplicación de los acuerdos de control de armamentos y desarme. No vemos ninguna relación directa, como la que se establece en el proyecto de resolución, entre las normas medioambientales y el control de armas multilateral.

El Presidente (*habla en árabe*): Pasaremos ahora a examinar los proyectos de resolución relativos al grupo temático 6, titulado “Desarme y seguridad regionales”, como se señala en el documento A/C.1/68/CRP.4.

En primer lugar, tienen la palabra las delegaciones que deseen formular declaraciones generales o presentar proyectos de resolución.

Tiene la palabra el representante de Rwanda para presentar el proyecto de resolución A/C.1/68/L.53/Rev.1.

Sr. Bagabo (Rwanda) (*habla en inglés*): La delegación de Rwanda desea hacer uso de la palabra en su calidad de Presidente del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central, en nombre de sus Estados miembros siguientes: Angola, Burundi, el Camerún, el Chad, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Gabón, Guinea Ecuatorial, la República del Congo y Santo Tomé y Príncipe.

Mi delegación quisiera expresar nuevamente su agradecimiento al Presidente de la Primera Comisión, así como a su secretaría, por su asistencia y cooperación previas a la presentación del proyecto de resolución A/C.1/68/L.53/Rev.1, titulado “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central”.

Además del desarme clásico, en el proyecto de resolución, propuesto por Rwanda en su calidad de Presidente del Comité Consultivo Permanente, se abordan dos nuevas amenazas para la seguridad, que han adquirido dimensiones alarmantes en los últimos años. Dichas cuestiones son la piratería marítima en el Golfo de Guinea y la caza furtiva, en especial en el Camerún, la República Centroafricana, el Chad y el Gabón. En ese sentido, en el proyecto de resolución se acoge con satisfacción la aprobación del Código de Conducta relativo a la prevención y represión de la piratería, el robo a mano armada en los buques y las actividades marítimas ilegales en el África Occidental y Central, así como la decisión de establecer un centro de coordinación interregional en el Camerún encargado de coordinar la aplicación de la estrategia regional.

Cabe mencionar que otro de los peligros que amenazan a la región es el que provocan los cazadores furtivos y los grupos armados, que utilizan armas sofisticadas adquiridas con los ingresos generados por el comercio ilegal del marfil. Por ese motivo, esa práctica sigue siendo una grave amenaza para la seguridad en la región centroafricana. Para ilustrar lo alarmante que es el fenómeno de la caza furtiva, en la 66ª reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente, celebrada este año en Kigali, la delegación del Gabón reveló que en los últimos 10 años la región del África Central había perdido el 70% de sus elefantes, siendo el Gabón el país más afectado, habiéndose eliminado durante ese período el 30% de sus elefantes.

Sin embargo, en el África Central, a pesar de una voluntad política y una determinación extraordinarias, la

falta de un marco regional jurídicamente vinculante para combatir la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras ha retrasado los programas de desarme de la población civil. Al respecto, la entrada en vigor de la Convención del África Central para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, también conocida como la Convención de Kinshasa, sigue siendo una prioridad.

En vista de las cuestiones tan esenciales que se trata de abordar en el proyecto de resolución, quisiéramos instar a los Estados Miembros a aprobarlo, ya que tendrá repercusiones muy positivas en la situación de seguridad en el África Central.

Mi delegación desea revisar oralmente el párrafo 7 y añadir “en particular” delante de “por conducto de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central”.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/68/L.13.

Sr. Primasto (Indonesia) (*habla en inglés*): Es para mí un placer hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Este año, una vez más, el Movimiento desea presentar el proyecto de resolución titulado “Aplicación de la Declaración del Océano Índico como Zona de Paz”, contenido en el documento A/C.1/68/L.13.

En el proyecto de resolución se reitera la importancia de la participación de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y los principales usuarios marítimos del Océano Índico en la labor del Comité Especial del Océano Índico. El Movimiento considera que dicha participación es importante para facilitar el progreso respecto de un diálogo mutuamente beneficioso encaminado a establecer condiciones de paz, seguridad y estabilidad en el océano Índico. A este respecto, el Movimiento solicita el apoyo de todos los Estados Miembros votando a favor del proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en árabe*): Procederemos ahora a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución relativos al grupo temático 6.

(*continúa en inglés*)

La Comisión adoptará primero una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/68/L.13, titulado “Aplicación de la Declaración del Océano Índico como Zona de Paz”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El representante de Indonesia acaba de presentar

el proyecto de resolución A/C.1/68/L.13 en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que forman parte del Movimiento de los Países No Alineados. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en el documento A/C.1/68/L.13.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia,

Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania

Por 127 votos contra 4 y 45 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/68/L.13.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/68/L.53/Rev.1, titulado “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central”.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El representante de Rwanda acaba de presentar y revisar oralmente el proyecto de resolución A/C.1/68/L.53/Rev.1. Las últimas tres líneas del párrafo 7 deben quedar como sigue:

“y solicita al Secretario General que preste apoyo a la aplicación de los resultados de la Cumbre, en particular por conducto de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central”

El patrocinador del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/68/L.53/Rev.1

El Presidente (*habla en inglés*): El patrocinador del proyecto de resolución ha expresado su deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder de ese modo.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/68/L.53/Rev.1, en su versión revisada oralmente.

El Presidente (*habla en árabe*): La Comisión procederá ahora a examinar los proyectos de resolución relacionados con el grupo temático 7, titulado “Mecanismo de desarme”.

Primero tienen la palabra las delegaciones que deseen formular declaraciones generales o presentar proyectos de resolución.

Tiene la palabra el representante de Indonesia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/68/L.16.

Sr. Primasto (Indonesia) (*habla en inglés*): Es para mí un placer intervenir nuevamente en nombre del

Movimiento de los Países No Alineados. Este año, una vez más, el Movimiento desea presentar el proyecto de resolución titulado “Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme”, que figura en el documento A/C.1/68/L.16.

En el proyecto de resolución se reitera la importancia de las actividades de las Naciones Unidas en el plano regional para avanzar en materia de desarme y aumentar la estabilidad y la seguridad de todos sus Estados Miembros, lo cual se puede impulsar manteniendo y revitalizando los tres centros regionales para la paz y el desarme. En el proyecto de resolución también se reafirma que, con el fin de lograr resultados positivos al respecto, los tres centros regionales deben llevar a cabo programas educativos y de difusión que promuevan la paz y seguridad regionales y que tiendan a cambiar las actitudes básicas con respecto a la paz, la seguridad y el desarme, a fin de facilitar la consecución de los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

El Movimiento desea, una vez más, que se apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

Sra. Ledesma Hernández (Cuba): Con relación al proyecto de resolución A/C.1/68/L.33/Rev.1, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe”, nuestra delegación desea realizar la siguiente declaración general sobre nuestra opinión al respecto.

Cuba reconoce la labor y apoya la revitalización de los centros regionales para la paz y el desarme. En particular, respaldamos el papel del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. Resaltamos la labor que han desarrollado durante años en la promoción de sus tres áreas, a saber, el desarme, el desarrollo y la paz. De igual forma, reconocemos que muchos Estados de la región se han beneficiado de la asistencia brindada por el Centro.

En el párrafo 6 del proyecto de resolución se alienta al Centro Regional a seguir desarrollando actividades en todos los países de la región en las áreas importantes de la paz, el desarme y el desarrollo y proporcionar apoyo, previa solicitud y de conformidad con su mandato, a los Estados Miembros de la región en la aplicación nacional de los correspondientes instrumentos, entre otros, el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y el Tratado sobre el comercio de armas. Deseamos dejar registrado que no compartimos en su totalidad el interés y la oposición aquí expresados respecto del Tratado sobre el comercio de armas.

Nuestra delegación acompañará la aprobación por consenso de este proyecto de resolución atendiendo a un reclamo de los países de la región sobre este tema. Como hemos expresado antes, opinamos que el Tratado sobre el comercio de armas posee múltiples ambigüedades, inconsistencias, indefiniciones y vacíos legales. Se trata de un instrumento desbalanceado a favor de los Estados exportadores de armas, para quienes se establecen privilegios, que van en detrimento de los legítimos intereses del resto de los Estados, incluidos intereses en materia de defensa y seguridad nacional. Se privilegiaron los intereses de determinados Estados exportadores por encima del sufrimiento humano causado por el tráfico ilícito y no regulado de armas.

Esperamos que el Centro Regional siga manteniendo el centro de su trabajo en las prioridades y áreas que le fueron encargadas, a saber, paz, desarme y desarrollo.

El Presidente (*habla en árabe*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución del grupo temático 7, titulado “Mecanismo de desarme”.

(*continúa en inglés*)

En primer lugar, adoptaremos una decisión sobre proyecto de resolución A/C.1/68/L.16, titulado “Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme”.

Tiene la palabra el secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El representante de Indonesia acaba de presentar, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que forman parte del Movimiento de los Países no Alineados, el proyecto de resolución A/C.1/68/L.16, titulado “Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme”. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/68/L.16 y A/C.1/68/CRP.4/Rev.5.

Con la anuencia del Presidente, quisiera que conste en actas la siguiente declaración oral, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En virtud del párrafo 5 del proyecto de resolución A/C.1/68/L.16, la Asamblea General solicita:

“al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes, brinde todo el apoyo necesario a los centros regionales para la ejecución de sus programas de actividades.”

Esta solicitud se atendería con los recursos proporcionados en la sección 4, “Desarme”, del presupuesto

por programas para el bienio 2014-2015. La disposición que figura en dicha sección abarca los tres puestos de Director, de categoría P-5; de los tres Oficiales de Asuntos Políticos, de categoría P-3; y de los tres Auxiliares Administrativos del Cuadro de Servicios Generales, de categoría GS-7, de los Centros Regionales, y también incluye los costos operativos generales de los Centros. Los programas de actividades de los tres centros regionales se seguirían financiando con recursos extrapresupuestarios.

Por consiguiente, la aprobación por la Asamblea General del proyecto de resolución A/C.1/68/L.16 no tendría consecuencias financieras adicionales para el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

También se señalan a la atención de la Comisión las disposiciones de la sección VI de la resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990, y de resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales es la resolución 66/246, de 24 de diciembre de 2012, en la que la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión era la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirmó también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han manifestado su deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/68/L.16.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/68/L.33/Rev.1, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/68/L.33/Rev.1 fue presentado por el representante del Perú en la 15ª sesión de la Comisión, celebrada el 23 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/68/L.33/Rev.1 y A/C.1/68/CRP.4/Rev.5.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han manifestado su deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación.

De no haber objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/68/L.33/Rev.1.

El Presidente (*habla en árabe*): La Comisión procederá ahora a adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución incluidos en el grupo temático 1, titulado “Armas nucleares”, que figura en el documento oficioso 4.

(continúa en inglés)

La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/68/L.26, titulado “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/68/L.26 fue presentado por el representante de Malasia en la 13ª sesión de la Comisión, celebrada el 21 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/68/L.26 y A/C.1/68/CRP.4/Rev.5.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea,

Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Belarús, Canadá, Croacia, Finlandia, Georgia, Islandia, Japón, Liechtenstein, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Montenegro, Noruega, Palau, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Serbia, Suecia, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Ucrania, Uzbekistán

Por 127 votos contra 24 y 27 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/68/L.26.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/68/L.42/Rev.1, titulado “Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/68/L.42/Rev.1 fue presentado por el representante de México en la 10ª sesión de la Comisión, celebrada el 17 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/68/L.42/Rev.1 y A/C.1/68/CRP.4/Rev.5.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han manifestado su deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/68/L.42/Rev.1.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto o su posición tras la aprobación de los proyectos de resolución.

Sr. Sano (Japón) (*habla en inglés*): Mi delegación ha solicitado la palabra para explicar la abstención del Japón en la votación del proyecto de resolución A/C.1/68/L.26, titulado “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares”.

Debido a la inmensa capacidad de destrucción y a la fuerza letal de las armas nucleares, el Japón cree que, claramente, su uso no se ajusta al espíritu humanitario, que es el fundamento filosófico del derecho internacional. No obstante, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, que se expone en este proyecto de resolución, muestra la complejidad de la cuestión.

El Japón respalda la conclusión unánime de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia de que existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear. Por otra parte, estamos convencidos de que se requieren medidas realistas para lograr un progreso constante en el ámbito del desarme nuclear y la no proliferación. Es desde ese punto de vista que consideramos que las condiciones todavía no son las adecuadas para pedir a todos los Estados que cumplan de inmediato esa obligación entablando negociaciones multilaterales que conduzcan a la pronta concertación de una convención sobre armas nucleares. No obstante, el Japón seguirá desplegando todos sus esfuerzos para que se den esas condiciones.

Sr. Lodding (Suecia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar la posición de Suecia con respecto al proyecto de resolución A/C.1/68/L.26, titulado “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares”.

Suecia sigue apoyando la opinión consultiva de la Corte (A/51/218, anexo), incluida su conclusión unánime en el sentido de que existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear. La razón de nuestra abstención es que no creemos que la senda más viable hacia el desarme nuclear en la presente etapa sea pedir el inicio inmediato de las negociaciones multilaterales que conduzcan a la pronta concertación de una convención sobre las armas nucleares.

En nuestra opinión, el desarme nuclear puede lograrse de manera más eficaz a través de la construcción constante de un marco cada vez más sólido de tratados y compromisos, o pilares constitutivos, que se refuerzan mutuamente, enfoque que, paso a paso, nos acerca más y más a un mundo sin armas nucleares. Ese camino —un acuerdo sobre un marco de instrumentos independientes que se refuerzan mutuamente— también ha sido propuesto por el Secretario General, tal como se refleja en el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, incluido su Plan de Acción de 2010, es la piedra angular de esos pilares constitutivos. En particular, queremos destacar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, junto con un sistema más amplio de vigilancia de las salvaguardias y la verificación, en especial mediante el Organismo Internacional de Energía Atómica. Otras medidas incluyen la reducción del número de armas nucleares estratégicas y no estratégicas y la reducción del papel de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad.

El Presidente (*habla en árabe*): Hemos terminado así de adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución o de decisión que figuran en el documento oficioso 4, y la Comisión ha terminado así de tomar decisiones sobre todos los proyectos de resolución presentados en relación con los temas del programa que le fueron asignados.

Según nuestro programa de trabajo, el último tema del orden del día es la aprobación del programa de trabajo y del calendario de la Primera Comisión para 2014, tal como figura en el documento A/C.1/68/CRP.5, que se ha distribuido a todas las delegaciones.

Como podrán observar las delegaciones, el documento ha sido preparado basándose en la práctica de la Comisión de años anteriores, especialmente con respecto al número total de sesiones consagradas al debate general y las etapas de adopción de decisiones de la labor de la Comisión para el año siguiente. Las delegaciones también pueden observar que se han asignado 12 sesiones al segmento temático, en lugar de 10. Las dos sesiones adicionales que se han asignado a dicho segmento obedecen a la falta de tiempo de que ha adolecido la Comisión en los últimos años en esa etapa de su labor, ya que el número de oradores ha ido aumentando progresivamente, de 151, hace 3 años, a 183, 191, y luego a 241 este año. Si bien inicialmente se planeó asignar a los debates temáticos en el programa de trabajo aprobado en el período

de sesiones anterior de 9 a 10 sesiones, en estos últimos años la Comisión terminó dedicando 11 o 12 sesiones a ese segmento, con la excepción del sexagésimo séptimo período de sesiones, que se vio afectado por el Huracán Sandy. Por consiguiente, se espera que al asignar más tiempo a ese segmento la Comisión pueda otorgar el tiempo suficiente a todos los representantes que deseen participar en los debates temáticos en esa etapa.

Quisiera recordar a todas las delegaciones que la Primera Comisión comparte sus servicios de conferencias y otros recursos con la Cuarta Comisión. Por consiguiente, los programas de trabajo de las dos Comisiones se coordinan en estrecha colaboración y el proyecto de programa de la Primera Comisión para 2014, que la Comisión tiene ante sí, se prepara en consultas con el Presidente de la Cuarta Comisión. Las dos Comisiones seguirán coordinando su labor y mantendrán patrones secuenciales para la celebración de sus sesiones a fin de maximizar sus recursos compartidos.

Naturalmente, el proyecto de programa bajo examen se finalizará y publicará en su versión final antes de que la Primera Comisión inicie su labor sustantiva en el próximo período de sesiones.

Si no hay preguntas o comentarios sobre el proyecto de programa de trabajo y de calendario, ¿puedo entender que la Comisión desea aprobar el programa de trabajo y el calendario de la Primera Comisión para 2014, tal como figura en el documento A/C.1/68/CRP.5?

Así queda acordado.

Declaración del Presidente

El Presidente (*habla en árabe*): Antes de concluir esta sesión y cerrar la parte principal del sexagésimo octavo período de sesiones de la Primera Comisión, quisiera formular algunas observaciones finales en mi calidad de Presidente.

Hemos llegado al final de la labor de la Primera Comisión —la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional— en su sexagésimo octavo período de sesiones. Puedo decir con confianza que ha sido un éxito, gracias a la activa participación de las delegaciones en los debates y a su cooperación, lo que nos ha permitido iniciar las sesiones de la Comisión y concluir sus deliberaciones a su debido tiempo. La Comisión celebró 25 sesiones, siete de las cuales se consagraron al debate general, durante el cual se formularon 101 declaraciones. Durante los debates temáticos, la Comisión escuchó las intervenciones de 241 oradores, lo cual constituye un número sin

precedentes. Ello refleja el aumento de la sensibilización internacional acerca de las cuestiones de desarme y seguridad internacional, así como una participación más activa de las delegaciones en este período de sesiones.

Al comienzo de su labor, a la Comisión se le informó sobre las disposiciones pertinentes relativas a la labor de las Comisiones Principales, tal como figuran en la resolución 67/297 sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General. Esas disposiciones se reprodujeron en una nota informativa contenida en el documento A/C.1/68/INF/4. Exhorté a las delegaciones a que comentaran sobre nuestros métodos de trabajo. Se plantearon varios aspectos de manera oficial y oficiosa, como la idea de celebrar consultas oficiosas sobre el *modus operandi* de la Comisión. Con el apoyo de la Mesa, tengo la intención de convocar una reunión oficiosa sobre los métodos de trabajo de la Comisión en los próximos días.

Aprovechando el impulso cada vez mayor al desarme multilateral, la Primera Comisión ha avanzado mucho este año en la promoción del programa del desarme y la no proliferación. La Comisión abordó a fondo los desafíos urgentes a la seguridad internacional y trabajó de manera colegiada para cumplir las expectativas de la comunidad internacional.

En el ámbito de las armas nucleares, los Estados Miembros redoblaron sus esfuerzos para promover el desarme nuclear aprovechando el impulso generado por las iniciativas adoptadas el año pasado con el objetivo de promover las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, como la iniciativa de crear el grupo de trabajo de composición abierta para elaborar propuestas a fin de promover las negociaciones multilaterales de desarme nuclear en Ginebra para el logro y el mantenimiento de un mundo sin armas nucleares y la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear celebrada en Nueva York. La atención a la dimensión humanitaria del desarme nuclear ha imprimido también un nuevo impulso a los esfuerzos encaminados para lograr el desarme nuclear.

La Comisión identificó las tareas fundamentales que hay que realizar con carácter urgente. Los Estados Miembros subrayaron la necesidad de acelerar el desarme nuclear y fortalecer el régimen de no proliferación. Muchos Estados insistieron en la urgencia de aplicar plenamente el Plan de Acción aprobado en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En particular, hubo firmes llamamientos para que se celebrara con carácter urgente la conferencia sobre el establecimiento

en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las armas de destrucción en masa.

En el ámbito de las armas químicas, los Estados Miembros condenaron enérgicamente el uso de armas químicas en Siria y celebraron la adhesión de Siria a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, así como la decisión de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad sobre la eliminación de los programas de las armas químicas de Siria.

Respecto de las armas convencionales, la Comisión celebró la aprobación por la Asamblea General del Tratado sobre el Comercio de Armas en abril, así como la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. Los Estados Miembros subrayaron también la importancia de la pronta entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas y la aplicación de sus disposiciones. Además, la Comisión reconoció la importancia de la transparencia en los armamentos y orientó a los grupos de expertos gubernamentales la realización de estudios sobre el funcionamiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y sobre los gastos militares.

La Comisión examinó también otras amenazas urgentes a la seguridad. Celebró el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre (véase A/68/189) y exhortó a los Estados Miembros a que examinen y apliquen las medidas contenidas en el informe. Asimismo, la Comisión valoró positivamente la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (véase A/68/98), y decidió crear otro grupo de expertos para seguir estudiando las amenazas existentes y posibles.

Por otra parte, los Estados Miembros identificaron la importancia de abordar la cuestión de los nuevos sistemas de armas, como las armas plenamente autónomas.

Una vez más, la Primera Comisión ha sido un valioso foro para examinar una amplia gama de cuestiones relativas al desarme y a la seguridad internacional. Hizo hincapié en la imperiosa necesidad de revitalizar la labor del mecanismo de desarme, sobre todo pidiendo a la Conferencia de Desarme que comience su labor sustantiva, y a la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas que elabore documentos sustantivos, finales y objetivos el próximo año.

Como la Primera Comisión concluye su labor, quisiera aprovechar esta ocasión para agradecer sinceramente a todo el personal de la secretaría de la Comisión y de la Oficina de Asuntos de Desarme, así como a los intérpretes su paciencia y profesionalidad, sin lo cual la Comisión no podría haber concluido su labor con tanto éxito. Quisiera también dar las gracias a los ingenieros y técnicos que se encargaron de los sistemas de sonido y votación y mantuvieron las condiciones normalmente sin tropiezos bajo las cuales trabajamos sin dificultad alguna. Por último, le deseamos un buen viaje a todos nuestros colegas que regresan a Ginebra, y les deseo todo lo mejor a todos los miembros de la Comisión.

La Primera Comisión ha concluido así la parte principal de su labor durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. La Comisión se volverá a reunir en algún momento entre mayo y junio de 2014 para elegir a su Presidente para el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

Deseo también recordar a los miembros que he cursado una invitación para una recepción que se celebrará mañana en la Misión de Libia ante las Naciones Unidas. Espero ver a los miembros allí.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.